



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAR. 1984

Expte. N° 16.003/84

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por el Geól. Néstor Guillermo Aguilera; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Investigación y lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

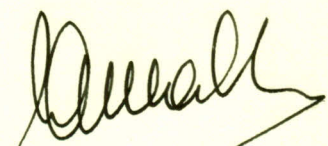
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Geól. Néstor Guillermo AGUILERA, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 5 de Marzo en curso y por el término de ocho (8) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo / 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 059-84